Asunción, Junio 20 / 873.

El Presidente de la Repú-
blica

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase al Señor
Don Antonio Conde y Domínguez
Cónsul del Paraguay en Vigo (Es-
paña).

Artículo 2º Expídase la Carta
Patente correspondiente; comuní-
quese, publíquese é insértese en
el Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez